

CANCELACIÓN.- “El arrendatario” cuenta con un plazo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato para cancelar la operación sin responsabilidad y penalización alguna de su parte, en cuyo caso “El arrendador” se obliga a reintegrar todas las cantidades que “El arrendatario” le haya entregado, en un plazo de 5 (cinco) días naturales posteriores a la solicitud de cancelación. “Las partes” acuerdan que una vez transcurrido los 5 (cinco) días hábiles señalados en el párrafo anterior y en caso de que alguna de las Partes requiera cancelar el presente Contrato, la Parte que solicite dicha cancelación deberá:

a) Pagar el 10% del monto total del Contrato, en caso de que la cancelación se solicite de 90 a 61 días naturales antes del evento.

b) Pagar el 25% del monto total del Contrato, en caso de que la cancelación se solicite de 60 a 31 días naturales antes del evento.

c) Pagar el 50% del monto total del Contrato, en caso de que la cancelación se solicite de 30 a 16 días naturales antes del evento. 4

d) Pagar el 100% del monto total del Contrato, en caso de que la cancelación se solicite de 15 a 0 días naturales antes del evento. En caso de que la cancelación haya sido solicitada por “El arrendatario” en los términos estipulados en la presente Cláusula, “El arrendador” deberá reintegrar a “El arrendatario” la cantidad que resulte después de haber hecho el cobro de los porcentajes señalados como pena convencional. La cancelación deberá hacerse de manera escrita en el domicilio de “El arrendador”, o bien, por correo registrado o certificado, tomando como fecha de revocación la de recepción para su envío.